Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 27/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNION EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 400161

A. ANTECEDENTES

- El Memorándum DGPRI N° 243/2021 de fecha 08 julio de 2021, mediante el cual el Prof. Dr. EDGAR A. SANCHEZ BAEZ, Director General de Postgrado y Relaciones internacionales, solicita la compra de una camioneta que será destinada para realizar los trabajos en el marco del proyecto "Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la educación – FORMACAP, financiado por la Unión Europea y de acuerdo al contrato N° CSO – LA/2021/425-265 firmado en fecha 28 de junio de 2021;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 400161, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNION EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION;
- El Memorando DC N° 243/2021 de fecha 08 de julio de 2021, remitido por la Dirección de Contrataciones, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción (DGAyF-UNA), y mediante el cual solicita a la Dirección de Presupuesto por intermedio del Director General, el Informe de Afectación Presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para dar inicio al llamado solicitado según Memorándum DGPRI N° 243/2021;
- El Informe DP N° 297/2021 de fecha 23 de julio de 2021, de la Dirección de Presupuesto dependiente de la DGAyF - UNA, por el cual remite el informe sobre la afectación presupuestaria del pedido de referencia;
- El Memorándum DGPRI N° 274/2021 de fecha 30 julio de 2021, mediante el cual el Prof. Dr. EDGAR A. SANCHEZ BAEZ, Director General de Postgrado y Relaciones Internacionales, informa al Prof. Dr. MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY, Vicerrector, las camionetas sugeridas por la Coordinación General Operativa del Proyecto FORMACAP, que se ajustan al presupuesto aprobado.;
- La Resolución del Rectorado N° 1302/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID 398203";
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 988/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", N° P.A.C. 400161;
- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones, de fecha 24 de agosto de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- La Nota DC N° 217/2021, de la Dirección de Contratación, en donde se informa el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021;
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes;
- El Acta de Prorroga de fecha 13 de setiembre de 2021, en donde menciona: El presente acto se realiza de conformidad en lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR EL CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE Contrataciones públicas convencionales en el marco de la ley 2050 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones, debido a que se ha presentado 1 (un) solo oferente la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. con mesa de entrada número 1318/2021 en la Dirección de Contrataciones dentro del plazo máximo de recepción de oferta hasta las 08:30 horas, se procede a la devolución del sobre al oferente Garden

Lic. Amada González de Núñez
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

automotores, dejando constancia que no se procedió a la apertura del mismo, seguidamente se realiza el cierre del presente Acto con la nueva fecha de apertura que será publicado en el SICP;

- El sobre de la oferta presentado por el oferente en tiempo y forma: GARDEN AUTOMOTORES S.A.;
- El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 23 de setiembre de 2021, correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNION EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 400161;
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;
- La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. N° 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- La Resolución DNCP N° 411/2018, "Por la cual se Establecen directrices relativas a la estimación de costos";
- La Resolución DNCP N° 4572/2020, "Por la cual se Reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción";
- La Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", *específicamente su Artículo N° 221*;
- El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672", *específicamente su Artículo N° 401*;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación en la oficina de la Dirección de la Dirección de Contabilidad, los miembros, Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**, Directora de Contabilidad; Prof. Dra. **VALENTINA CANESE CABALLERO**, Representante del Comité de la Dirección de Proyecto FORMACAP y Prof. Dr. **EDGAR SÁNCHEZ BÁEZ**, Director General de Postgrado y Relaciones Internacionales, para la evaluación y comparación de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNION EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 400161,** designados por Resolución N° 1760/2021 de fecha 04 de octubre de 2021.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes en el marco de las disposiciones legales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:

- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNION EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 400161**, de fecha 13 de setiembre de 2021, según detalle:

Empresa Oferente	Monto de la Oferta Gs.	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acrediten la existencia legal de las personas jurídica	Documento que acrediten la capacidad del firmante	Fotocopia del C.I. del firmante de la oferta	Constancia SIPE N°
Garden Automotores SA	249.900.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1659300

Conforme a las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizada por el oferente:

1. **Garden Automotores SA:** Ninguna observación

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	Garden Automotores SA
1. **Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE, presenta según Folio 03 al 06
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* ***Por 120 días corridos por 5%***	CUMPLE, presenta póliza de la Consolidada de Seguros de Gs. 12.500.000 Vigencia desde el 23/09/2021 hasta el 02/03/2022, plazo en día 160 Folio 2 y 75
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE, Certificado N° 312922, Vigente desde 22/09/2021 hasta 17/10/2021, Folio 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE, presenta AI N° 259. Folio 27

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

DOCUMENTOS	Garden Automotores SA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente desde el 06/08/2021 hasta el 25/09/2021. Folio 9
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE, presenta Patente Comercial, 1er semestre y 2do semestre. Folio 14
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE, presenta Constancia SIPE N° 1659300, Folio 1
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE, presenta Constancia SIPE N° 1659300, Folio 1
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE, presenta Constancia SIPE N° 1659300, Folio 1
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE, presenta Constancia SIPE N° 1659300, Folio 1
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	CUMPLE, presenta Constancia SIPE N° 1659300, Folio 1
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE, presenta Constancia SIPE N° 1659300, Folio 1

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

El comité de evaluación comprueba que todos los documentos de carácter sustancial fueron adjuntados con la oferta y vigentes a la fecha y hora tope de presentación por el Oferente Garden Automotores S.A.

Lic. Amada González de Martínez
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

PRECIO REFERENCIAL							GARDEN AUTOMOTORES S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación
1	Camioneta cerrada	Unidad	Unidad	1	201.850.220	201.850.220	KIA	COREA	249.900.000	249.900.000	23,8%
		Precio referencial				201.850.220	Total de la oferta		249.900.000	249.900.000	
							Disconformidad, errores y omisiones		0	0	
							Total oferta		249.900.000	249.900.000	

En las ofertas de las empresas **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** no se observan disconformidad, errores y omisiones Aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PRECIO REFERENCIAL							GARDEN AUTOMOTORES S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación
1	Camioneta cerrada	Unidad	Unidad	1	201.850.220	201.850.220	KIA	COREA	249.900.000	249.900.000	23,8%
		Precio referencial				201.850.220	Total de la oferta		249.900.000	249.900.000	

La oferta de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** se ajusta a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020", y por consiguiente serán analizadas en detalle el cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMIONETA CERRADA TIPO SUV		COMENTARIO
Motor	2.000 C.C. en adelante	CUMPLE, Folio 66 al 69
Combustible	Diésel	CUMPLE, Folio 66 al 69
Transmisión	Automática 8 velocidades como mínimo	CUMPLE, Folio 66 al 69
Sistema de frenos	Delanteros y Traseros a Disco como mínimo	CUMPLE, Folio 66 al 69
Tracción	2WD (4x2)	CUMPLE, Folio 66 al 69
Cubiertas	255/60 R17 - Aleación como mínimo	CUMPLE, Folio 66 al 69
Tapizado	Pana como mínimo	CUMPLE, Folio 66 al 69
Largo Total (mm)	4,480 en adelante	CUMPLE, Folio 66 al 69
Ancho Total mm)	1,855 en adelante	CUMPLE, Folio 66 al 69
Alto total (mm)	1,655 como máximo	CUMPLE, Folio 66 al 69

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

CAMIONETA CERRADA TIPO SUV		COMENTARIO
Distancia Mínima al Suelo (mm)	172	CUMPLE, Folio 66 al 69
Distancia entre ejes (mm)	2,670 como mínimo	CUMPLE, Folio 66 al 69
		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Sistema de Dirección Electrónicamente Asistida (MDPS)		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Volante regulable y telescópico		CUMPLE, Folio 66 al 69
• Airbags frontales para conductor y acompañante como mínimo		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Sistema antibloqueo de Frenos (ABS)		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Ajustador de altura de asiento conductor + pasajero como mínimo		CUMPLE, Folio 66 al 69
• Lámparas de posición		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Spoiler trasero con tercera luz de freno		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Espejos retrovisores exteriores eléctricos		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Vidrios tintados		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Caño de escape simple como mínimo		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Apoya cabezas ajustable		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Asientos traseros rebatibles 6:4		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Levanta vidrios eléctricos (Driver: Auto Down como mínimo)		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Llave plegable con control a distancia como mínimo		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Inmovilizador		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Bloqueo central de puertas (conductor)		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Radio + CDP + USB / Bluetooth Como minima		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Control de audio en el volante		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Tablero LCD 3.5" como mínimo		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Drive Mode Select		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Film de protección acústica en parabrisas		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Aire Acondicionado Manual como mínimo		CUMPLE, Folio 66 al 69
• Consola de ductos de ventilación / calefacción traseros		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Auto Light Control		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Faros Delanteros Antinieblas		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Rueda de auxilio tamaño temporal como mínimo		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Rieles porta equipaje.		CUMPLE, Folio 66 al 69
•Computadora de viaje.		CUMPLE, Folio 66 al 69

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados de las empresas:

1 – GARDEN AUTOMOTORES S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Dedier Nufro Quiñonez	1.389.183	Director y Presidente	No se encuentra vinculado con la función Pública
Grisele Fabiana Quiñonez	1.389.184	Director	No se encuentra vinculado con la función Pública
Lizzie Silvana Arias Quiñonez	1.389.184	Director	No se encuentra vinculado con la función Pública
Nufro Arias Griet	445.336	Director	No se encuentra vinculado con la función Pública
María Magdalena Quiñonez de Arias	383.168	Director	No se encuentra vinculado con la función Pública

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años *2018, 2019, 2020*.

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años *2018, 2019, 2020*

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo *2018, 2019, 2020*.

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente desde el 26/08/2021 hasta el 25/09/2021 Folio 17
b) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020	CUMPLE, presenta Balance General de los años 2018, 2019 y 2020. Folio 15 al 24
c) c. Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e) Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de IRP.	N/A
f) IVA General de los años: 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

GARDEN AUTOMOTORES S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.765.529.494.966	2.107.891.013.127	1.510.087.636.924	5.383.508.145.017	1.794.502.715.006	
	Pasivo Corriente	802.744.574.872	521.939.168.054	365.014.734.914	1.689.698.477.840	563.232.825.947	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					3,19	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	802.744.574.872	943.202.310.043	838.887.846.548	2.584.834.731.463	861.611.577.154	
	Activo Total	2.295.834.067.700	2.669.119.281.476	2.900.491.145.284	7.865.444.494.460	2.621.814.831.487	
	Pasivo Total / Activo Total					0,33	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 2 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	193.151.014.439	228.169.548.855	219.817.531.762	641.138.095.056	213.712.698.352	
	Capital	965.000.000.000	965.000.000.000	1.630.800.000.000	3.560.800.000.000	1.186.933.333.333	
	Utilidad Neta / Capital					0,18	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2018, 2019 y 2020.	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 – 2019 y 2020**	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 - 2019 y 2020**	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2018 - 2019 y 2020 no deberá ser negativo**	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE, presenta. Folio 29 al 40

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

CAPACIDAD TÉCNICA:

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

EXPERIENCIA REQUERIDA	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
Constancia de RUC.	CUMPLE, presenta SIPE N° 1659300. Folio 1
2. Planilla de especificaciones	CUMPLE, Presenta planilla y catalogo en donde se demuestra las especificaciones del vehículo. Folio 66 al 69
3. Certificado de representación	CUMPLE, Presenta Certificado por KIA MOTORS CORPORATION a favor de GARDEN AUTOMOTORES. Folio 41 al 43
4. Catalogo.	CUMPLE, Presenta Catalogo en donde se demuestra las especificaciones del vehículo. Folio 66 al 69
5. Formulario de autorización, No obstante, se deberá acompañar copia simple de la autorización del fabricante otorgada al Representante autorizante	CUMPLE, Presenta Certificado por KIA MOTORS CORPORATION a favor de GARDEN AUTOMOTORES. Folio 41 al 43
6. Listado de tallares como mínimo tres talleres en el territorio nacional	CUMPLE, según lo solicitado en la Nota N° 01 del Comité de Evaluación
7. Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante	CUMPLE, según lo solicitado en la Nota N° 01 del Comité de Evaluación

- ✓ Se remite Nota N° 01/2021 del comité de Evaluación de fecha 07 de octubre de 2021, al Oferente GARDEN AUTOMOTORES S.A., con el fin de solicitar el listado de tallares como mínimo tres talleres en el territorio nacional y Certificado de fabricación de repuesto emitido por el fabricante.
- ✓ El oferente Garden Automotores, remite en tiempo y forma lo solicitado en la Nota N° 1/2021 del Comité de Evaluación.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones			
1	Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
2	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE	CUMPLE
3	Especificaciones técnicas	CUMPLE,	CUMPLE
4	Capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE
5	Experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
6	Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNION EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 400161,** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente Empresa:

- **"GARDEN AUTOMOTORES"**, por un monto total de **Gs. 249.900.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil)** IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se ajusta a la "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020" y a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 08:30 Hs. del día 11 de octubre del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Prof. Dr. **EDGAR SANCHEZ BAEZ**
Director General de Postgrado y Relaciones Internacionales
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora de Contabilidad
Coordinador

Prof. Dr. **VALENTINA CANESES CABALLERO**
Representante del Comité de la Dirección del Proyecto FORMACAP
Miembro del Comité de Evaluación